



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE ZACATECAS

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL IV, CON CABECERA EN GUADALUPE, ZACATECAS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION PARA LA POSTULACION, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Zacatecas, por la militante María del Refugio Gabriela Merino Luévano, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal IV, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, para participar en la elección del Domingo 06 de enero de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 23 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión Para la Postulación;
- II. El 05 de enero de 2021, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III. El 09 de enero de 2021, conforme a la base **Decima Primera** de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 16 de enero de 2021, conforme a la base **Decima Sexta** de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal IV, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la base Decima Cuarta de la convocatoria fracción VI, establece que únicamente las y los aspirantes que obtengan resultado aprobatorio, de participación de fase previa, podrán acceder a la siguiente fase del proceso interno.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE ZACATECAS**

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es IMPROCEDENTE, porque los resultados obtenidos por la militante María del Refugio Gabriela Merino Luévano en la fase previa fueron desaprobatorios, por lo cual la documentación entregada el día del registro con fecha 16 de enero del 2021, no puede ser sujeta análisis por no dar cumplimiento a lo establecido en la base Decima Sexta de la misma convocatoria.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Zacatecas, www.prizacatecas.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Zacatecas, a los 20 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL IV, CON CABECERA EN GUADALUPE, ZACATECAS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

PROF. JUAN CARLOS LOZANO MARTÍNEZ
PRESIDENTE

LIC. ALDO ADÁN OVALLE CAMPA
SECRETARIO TÉCNICO

C.P. ZULLY DIAZ MARTINEZ
COMISIONADA

LIC. ERIK FABIÁN MUÑOZ ROMAN
COMISIONADO



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE ZACATECAS**

**FRANCISCO OSWALDO CALDERA MURILLO
COMISIONADO**

**STEPHANIA DE LAS MERCEDES CASTRUITA
CATAÑO
COMISIONADA**

**LIC. ANA CECILIA TAPIA GONZÁLEZ
COMISIONADA**

**LIC. RAFAEL GUTIERREZ MARTÍNEZ
COMISIONADO**

**C. MA. DE LA LUZ GALLEGOS TORRES
COMISIONADA**